



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00317 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante(s): *Banco de Bogotá S.A.*
Demandado(a): *Servicios de Consultoría Comercialización e Inmobiliaria Confienerza S.A.S. y Luis Alberto Martínez Ávila.*

Obre en el expediente las citaciones conforme el artículo 291 del C.G.P., con resultado negativo [num. 14, 15 y 16, e.d.].

Por otra parte, previo a resolver respecto de la solicitud de emplazamiento por parte del extremo ejecutante, proceda intentar el trámite de notificación respecto de la dirección física y electrónica señalada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada (fl. 101, num.3, e.d.):

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 38 # 9-63 Of 630
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@confienerza.com.co
Teléfono comercial 1:	7040199
Teléfono comercial 2:	3214673536
Teléfono comercial 3:	No reportó.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c3bc53a38fe880223f10c6b4da7c7cf8749daabfe47d122d71c07d49ee6a16**

Documento generado en 23/03/2023 10:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>